



## C

## Correo

**Día Nacional de las Personas Sordas**

● Este 31 de agosto se conmemoró en Chile el Día Nacional de las Personas Sordas, una fecha que invita a reflexionar sobre las realidades y desafíos que enfrentan quienes viven con sordera y aquellos que experimentan una disminución auditiva. Sin embargo, es crucial diferenciar entre estos dos conceptos, que aunque relacionados, representan condiciones distintas con implicancias propias.

La sordera se refiere a una pérdida total o profunda de la audición, lo que lleva a que la persona no pueda percibir sonidos de ninguna intensidad, obligándola a adaptarse a una comunicación visual, ya sea a través de la lengua de señas, la lectura labial o el uso de tecnologías especializadas.

Por otro lado, la disminución auditiva implica una pérdida parcial de la audición que, dependiendo de su grado, puede ser compensada mediante el uso de audífonos, implantes cocleares u otros dispositivos auditivos. Es fundamental que la sociedad comprenda estas diferencias para evitar estigmas y promover una inclusión efectiva.

En este sentido, es necesario enfatizar también en la importancia de un

diagnóstico temprano, para que todas las personas que vivan con algún grado de disminución auditiva puedan desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de la vida. La conciencia y la educación son los primeros pasos hacia una sociedad verdaderamente inclusiva.

*María Paz Faúndez, fonoaudióloga  
GAES Chile*

**710 razones para acelerar la toma de razón de la Ley Cati**

● Con gran satisfacción celebramos el reingreso de uno de los tres reglamentos de la Ley Cati (Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones) a la Contraloría General de la República para su toma de razón, esto después de un periodo de seis meses de espera.

Esta ley, promulgada hace 17 meses, es un avance crucial en la modernización del control de tránsito en nuestro país, ya que obliga a la instalación de tecnología que permitirá el control automatizado de la velocidad de los vehículos, entre otras materias.

Es crucial que se dé prioridad a esta toma de razón, ya que la implemen-

tación de la Ley Cati no sólo responde a un mandato legal, sino que su verdadera urgencia radica en salvar vidas. En Chile, cada día fallecen cinco personas en accidentes de tránsito, y solo en el primer semestre de 2024, hemos lamentado 710 víctimas, siendo el exceso de velocidad la principal causa.

Instamos a las autoridades a poner urgencia en este proceso y así evitar más tragedias que, sin duda, pueden ser prevenidas con la adecuada implementación de esta ley. No podemos permitir que la burocracia retrase medidas que pueden salvar vidas y evitar el sufrimiento de familias y amigos.

*Luis Stuen, Mutual de Seguridad.*

**Alimentación y escolares**

● Según la reciente encuesta realizada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) se indica que el 74% de los estudiantes se encuentran en situación de vulnerabilidad, con un 18% en situación de pobreza extrema.

Es evidente que los efectos de la pandemia y la crisis económica han impactado de manera profunda a varias familias de nuestro país, exacer-

bando las desigualdades sociales existentes.

La mayoría de dichos estudiantes dependen de la alimentación que se entrega en los establecimientos educacionales como su principal fuente de nutrición diaria. Por lo que es necesario generar un enfoque no sólo en el acceso a alimentos suficientes, sino que también procurar que estos sean nutritivos y de calidad, lo que se traduce en ir generando mejoras anuales al Programa de Alimentación Escolar (PAE), dado que este aspecto puede marcar una gran diferencia en la salud y en la capacidad para aprender y desarrollar-se adecuadamente.

*Natalia Rossi Núñez  
Universidad Autónoma de Chile*

Crónica de Chillán invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las mismas. Las cartas deben ser dirigidas a [cartas@cronicachillan.cl](mailto:cartas@cronicachillan.cl) o a la dirección Calle 5 de Abril N° 360, Chillán.